[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 2](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 2](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 4](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 6](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 7](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 8](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 8](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 8](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 9](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 9](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 9](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 9](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

La COMUDAJI tiene como objetivo fomentar e integrar las actividades físicas en la población en general, contribuyendo a formar una cultura física que permita tener más Iturbidenses sanos y productivos. Así como formar deportistas de alto rendimiento.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

A nivel local nuestro organismo cuenta con finanzas sanas, ya que al día de hoy no contamos con cuentas por pagar, solo en entero de las retenciones de impuestos de ISR y cedular, es importante mencionar que el gasto del recurso se maneja con responsabilidad.

## **3. Autorización e Historia:**

**a) Fecha de creación del ente.**

11 de marzo de 2003, el H. Ayuntamiento declara descentralizado el organismo, pero no es hasta mayo del 2009, donde se descentraliza de manera oficial y se lleva a cabo la administración, por el propio organismo.

**b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).**

A partir de mayo de 2009, se descentraliza el organismo de manera administrativa, se nombra a un director y se forma un consejo, en marzo de 2010, en cuanto a la estructura no se han presentado cambios hasta el día de hoy.

## **4. Organización y Objeto Social:**

**a) Objeto social.**

Promover la observancia y el cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y de la Ley de Deporte y Cultura Física para el Estado de Guanajuato, en el ámbito competencial del Municipio de San José Iturbide.

**b) Principal actividad.**

Facilitar el acceso a la práctica del deporte, de la cultura física y de la recreación a todos los habitantes del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, como factor fundamental de su desarrollo integral; fortalecer la integración e interacción de la sociedad, a través del deporte, la cultura física y la recreación; integrar a los planes y programas oficiales la difusión, promoción, fomento, investigación, práctica, supervisión y evaluación del deporte; la cultura física y la recreación;

**c) Ejercicio fiscal**

De 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona moral sin fines de lucro.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios; presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios y presentar la declaración informática anual de subsidio para el empleo.

Presentar la retención de Impuesto Sobre la Renta y cedular por honorarios, asimilables y la declaración de Impuesto sobre nómina.

**f)** Estructura organizacional básica.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No pertenecemos a ningún fideicomiso.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

La cuenta pública se genera conforme a los requerimientos que emite la CONAC así como sus disposiciones emitidas.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.**

A la fecha se utiliza el valor histórico.

**c) Postulados básicos.**

**Sustancia económica, Entidad Económica, Negocio en marcha, Asociación de costos y gastos con ingresos, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.**

**d) Normatividad supletoria.**

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

**a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:**

El sistema del SAP realiza de manera automática las depreciaciones de activos, actualmente no se aplica la inflación.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

“Esta nota no le aplica al ente público” No contamos con operaciones en el extranjero

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

“Esta nota no le aplica al ente público” No realizamos campañas de este tipo

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:**

Actualmente no hacemos ningún tipo de reservas.

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

Básicamente los cambios han sido de control interno sobre las partidas que tiene un impacto mayor.

**i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:**

“No se cuenta con este tipo de movimientos”

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

No contamos con saldos que afecten la integridad de los Estados Financieros y que se pudiesen prestar para una mala interpretación

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

“Esta nota no le aplica al ente público” No realizamos operaciones con monedas extranjeras

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

**c)** Posición en moneda extranjera:

**d)** Tipo de cambio:

**e)** Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Equipo de Transporte: Vida útil de 4 años, porcentaje depreciación 25% anual, se le realiza su debido mantenimiento y cuidado para alargar la vida útil.

Equipo de Oficina: Vida útil de 10 años, porcentaje de depreciación del 10% anual, se utilizan con el mayor de los cuidados.

Equipo de Cómputo: Vida útil de 3 años, porcentaje de depreciación del 33% anual, también son sujetos a mantenimiento continuo para alargar su vida útil.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en valores:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**

La recaudación de los ingresos para el ejercicio 2022 se cumplió en cuanto a la proyección, recurso federal el ente no cuenta con este tipo de recurso.

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**

El nivel de recaudación se mantendrá ya que persiste la contingencia sanitaria.

##

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

**\* Se anexará la información en las notas de desglose.**

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **12. Calificaciones otorgadas:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

“Esta nota no le aplica al ente público”

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**



## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

**El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.**No se cuenta con ningún evento posterior al informe.

## **16. Partes Relacionadas:**

**Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:**

No existen ningún tipo de partes relacionadas

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.